

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

91**MÓSTOLES NÚMERO 2**

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 675 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 330 de 2011

En Móstoles, a 4 de noviembre de 2011.

Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 675 de 2011, en los que han sido partes: el ministerio fiscal y, como denunciante, don Rafael Nogar Sánchez y, como denunciado, don Félix García Veiga.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Félix García Veiga de la falta que le fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación de la misma.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Félix García Veiga, actualmente en paradero desconocido, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 10 de enero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/2.937/12)